

reas, 88 áreas y 82 centiáreas, que linda: Levante, Sur y Norte, con finca de don Marcos Miguel García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca II, al folio 67, libro 6, tomo 2.035, finca 689-P.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Lote 3: Rústica.— Una mitad indivisa de trozo de tierra secano, en la Umbría del Cabezo de la Jara, diputación del Cabezo de la Jara, término de Puerto Lumbreras, conocido por el Cabezo de la Cruz, de cabida 14 hectáreas, 72 áreas y 4 centiáreas, que linda: Levante y Norte con tierras de Juan García Martínez; Mediodía con las del mismo Sr. García Martínez, y Poniente, con propiedad de los herederos de don Marcos Miguel García y don Juan García Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca II, al folio 68, libro 6, tomo 2.035, finca 690-P.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de setecientas mil pesetas (700.000 pesetas).

Lote 4: Rústica.— Una mitad indivisa de trozo de tierra secano, en la diputación del Cabezo de la Jara, del término de Puerto Lumbreras, que se conoce por el Cerro de las Zorras, de cabida 15 hectáreas, 32 áreas y 59 centiáreas, que linda: Levante, Sur y Norte, en predio de don Juan García Martínez, y Poniente, con tierras de los herederos de don Mateo Miguel García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca II, al folio 69, libro 6, tomo 2.035, finca 691-P.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas).

Equipo de imagen y sonido:

Lote 5: Cámara Hitachi Z-One-B, con maleta y trípode Viewfinder S/N3031532.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000 pesetas).

Lote 6.— Magnetoscopio Sony BVV-5PS S/N16737.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Lote 7.— Óptica Fuji A 16 x 9,5 S/N1750004049.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Se hace saber a los licitadores que los títulos de propiedad de las fincas embargadas no han sido suplidos por lo que deberán conformarse con lo que de las mismas obre en el Registro de la Propiedad.

Si por causas de fuerza mayor, no pudiere celebrarse alguna subasta en el día hábil señalado, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil.

La publicación del presente edicto, servirá de notificación en forma al demandado en paradero desconocido.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1997.— El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.— El Secretario.

Número 1599

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Doña María Dolores Gómez Navarro, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 240/92, instado por el Procurador Sr. Navarro López, en nombre y representación de Mapfre Finanzas, S.A., contra don Antonio Gómez Sánchez y doña Antonia Navarro Gil, y contra sus cónyuges, éstos a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se dirá, por tercera vez y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día treinta y uno de marzo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª— No existe sujeción a tipo para la celebración de la subasta.

2.ª— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admi-

tiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

5.ª— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Finca urbana consistente en una casa sin número en el término municipal de Caravaca de la Cruz, partido y pueblo de Singla, compuesta de dos plantas, que mide una superficie de veintiséis metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el folio 14, libro 427 de Caravaca, tomo 1.133, finca número 29.421.

Valorada en un millón ochocientos veinticinco mil pesetas (1.825.000 pesetas).

Dado en Caravaca de la Cruz a catorce de enero de mil novecientos noventa y siete.— El Juez de Primera Instancia número Uno, María Dolores Gómez Navarro.— La Secretaria.

Número 1600

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE YECLA

EDICTO

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 464/92, a instancia de Banco Central-Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra don Rafael Bañón Polo, doña Concepción Soriano Zafrilla y doña Catalina Polo Rubio, en reclamación de 3.909.041 pesetas de principal, más 1.600.000 pesetas presupuestadas para intereses gastos y costas, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días veintinueve de abril para la primera, veintisiete de mayo para la segunda y veinticuatro de junio para la tercera, todas ellas a las 11 horas de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5.ª— Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.ª— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

1.— Urbana: Vivienda ático en planta cuarta del edificio en Yecla, calle de Martínez Acacio, 97, con una superficie de ciento setenta y cuatro metros y ochenta y un decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.367, libro 780, folio 94, finca número 19.005.

Valor a efectos de subasta: 9.000.000 de pesetas.

2.— Urbana: Una sexta parte del sótano sito en el edificio de calle Martínez Acacio, 97, de Yecla, que ocupa una superficie total de doscientos diecinueve metros y dieciséis decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.435, libro 825, folio 152, finca número 18.989.

Valor a efectos de subasta: 1.200.000 pesetas.

La mitad indivisa de la nuda propiedad de las siguientes fincas, inscritas en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo, libro, folio y número que se expresan: